



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



ELEVACIÓN DEL IMPORTE
DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA:

“ PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. ”

POR: US\$ 320

DI 4 COPIAS

***** imc *****

ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes siete (7) de noviembre del año dos mil, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el doctor **José María Rumazo Arcos**, a nombre y representación de la Compañía **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil, cuya acta también se agrega a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a

1 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que
2 me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
3 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de
4 la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la
5 compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., que se otorga de
6 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
8 escritura pública el doctor José María Rumazo Arcos, en su calidad
9 de Presidente de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., según aparece
10 de la copia del nombramiento que se agrega como documento
11 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía PBP
12 REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura
13 pública celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa y
14 cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor
15 Jaime Andrés Acosta Holguín, y fue legalmente inscrita en el Registro
16 Mercantil, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y
17 cuatro. b) Mediante escritura pública de doce de agosto de mil
18 novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Décimo
19 Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa I., la
20 compañía reformó sus estatutos. Dicha escritura fue inscrita ante el
21 Registro Mercantil de Quito el veintidós de septiembre de mil
22 novecientos noventa y siete. c) La Junta General Extraordinaria
23 Universal de Socios de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., celebrada
24 el veintisiete de septiembre de dos mil, resolvió elevar el importe de
25 las participaciones de la compañía a un dólar estadounidense cada
26 una, aumentar el capital y reformar parcialmente los estatutos
27 sociales. **TERCERA: ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 **COMPAÑÍA A UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$1.00)**
 2 Conforme a lo dispuesto el inciso segundo del Artículo once de
 3 Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho
 4 (No. 00.Q.IJ.008), emitida por la Superintendencia de Compañías, y
 5 publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de
 6 mayo de dos mil, el Presidente de la compañía, debidamente
 7 facultado por la Junta General, procede a elevar el importe de las
 8 participaciones de la compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., a
 9 un dólar estadounidense (US\$1.00) cada una. **CUARTA: AUMENTO**
 10 **DE CAPITAL.-** El compareciente en la calidad en que interviene,
 11 declara que a fin de dar cumplimiento a la resolución tomada por la
 12 Junta General Extraordinaria Universal de Socios, aumenta el capital
 13 de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares
 14 estadounidenses (US\$ 320.00), mediante la emisión de trescientas
 15 veinte nuevas participaciones ~~ordinarias y nominativas~~ de un dólar
 16 cada una, y debido a que el socio José María Rumazo, expresamente
 17 renunció parcialmente a su derecho de preferencia para la suscripción
 18 del presente aumento de capital, éste será pagado de conformidad
 19 con el siguiente cuadro: -----

20	<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL PAGADO</i>	<i>CAPITAL EN AUMENTO</i>	<i>NUEVO CAPITAL</i>
21				
22	José María Rumazo	US\$ 48.00	US\$ 86.00	US\$ 134.00
23	José M. Pérez Arteta	US\$ 16.00	US\$ 117.00	US\$ 133.00
24	Federico Chiriboga V.	US\$ 16.00	US\$ 117.00	US\$ 133.00
25				
26	TOTAL:	US\$ 80.00	US\$ 320.00	US\$ 400.00

27 Se deja constancia que todos los socios suscriptores del presente

1 aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:**
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:**El compareciente, en la calidad en
3 que comparece, declara bajo juramento que los datos contenidos en
4 la presente escritura pública, referentes a la integración del capital en
5 aumento, son correctos y verdaderos, y son los que constan en los
6 libros sociales de la compañía. **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS**
7 **SOCIALES.-** El compareciente en la calidad en que interviene,
8 manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución tomada por
9 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios reforma
10 parcialmente los estatutos sociales de la compañía **PBP**
11 **REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, cuyo texto aparece en el Acta de
12 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veintisiete de
13 septiembre de dos mil, que se incorpora y forma parte integrante de
14 la presente escritura pública. Usted señor Notario se servirá
15 incorporar los documentos habilitantes y agregar las cláusulas de
16 estilo para la perfecta validez de la presente escritura." (HASTA
17 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el
18 valor legal y que la compareciente la acepta en todas y cada una de
19 sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Jacob Rolando
20 Hidrowoh López, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
21 número cinco mil novecientos treinta y uno). Para la celebración de la
22 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,
23 leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
24 conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.** LO TESTADO:
25 ordinarias y nominativas NO CORR.

26 
27 Dr. José María Rumazo Arcos

C.C. No. 170021974-2

EL NOTARIO.- (firmado).- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**

En Quito, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2000, siendo las 19h00, en el Local de la compañía ubicado en la avenida Patria 640, de la ciudad de Quito, con el fin de celebrar la Junta Universal Extraordinaria de Socios de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
José María Rumazo	1,200	US\$ 48.00
José M. Pérez Arteta	400	US\$ 16.00
Federico Chiriboga V.	400	US\$ 16.00
TOTAL:	2,000	US\$ 80.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Elevación del importe de las Participaciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00).**
- 2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.**

Preside esta sesión el Presidente de la Compañía, el doctor José María Rumazo, y actúa como secretario, el Gerente de la Compañía, el doctor Sebastián Pérez Arteta.

La Presidencia luego de ratificar la concurrencia del total del capital suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Elevación del importe de las Participaciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00).

Considerando el primer punto del Orden del Día, toma la palabra el doctor Sebastián Pérez Arteta en su calidad de Gerente de la compañía y sugiere elevar el importe de las Participaciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00), conforme lo dispone el inciso segundo del Artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, y publicada en el



Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo de 2000; sugerencia que es aceptada por unanimidad por los presentes.

SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Considerando el segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la compañía manifiesta que es indispensable aumentar el capital de la compañía, y en vista de existen aportes en numerario por la suma de trescientos veinte dólares (US\$ 320.00), realizados por los Socios, sugiere que se incremente el capital de la compañía en base de tal aporte.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital social en la suma de trescientos veinte dólares (US\$ 320.00), en base al aporte realizado por los Socios. En vista de que el doctor José María Rumazo, en su calidad de socio, ha declarado expresamente su voluntad de renunciar parcialmente a su derecho preferente para la suscripción del presente aumento de capital, el aumento se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL PAGADO</i>	<i>CAPITAL EN AUMENTO</i>	<i>NUEVO CAPITAL</i>
José María Rumazo	US\$ 48.00	US\$ 86.00	US\$ 134.00
José M. Pérez Arteta	US\$ 16.00	US\$ 117.00	US\$ 133.00
Federico Chiriboga V.	US\$ 16.00	US\$ 117.00	US\$ 133.00
TOTAL:	US\$ 80.00	US\$ 320.00	US\$ 400.00

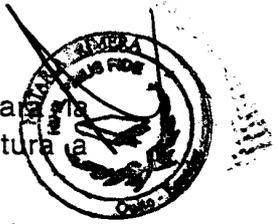
2. Seguidamente, la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social en sus Artículos cuatro y cinco que en adelante dirán:

"Artículo cuatro: Capital Social.- El capital social de la compañía es cuatrocientos dólares estadounidenses (US\$ 400.00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar estadounidense (US\$ 1.00) cada una."

"Artículo cinco: Participaciones.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación de un dólar estadounidense, el socio tendrá derecho a voto. Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio, hechas que fueren las deducciones para el fondo de reserva legal y las otras previstas por leyes especiales."

La Junta General por unanimidad decide autorizar al Presidente de la compañía, para que lleve a cabo todas las gestiones y procedimientos necesarios que la Ley ordene para el perfeccionamiento de todas las resoluciones tomadas en la presente sesión.

Por no haber más asuntos que tratar el Presidente declara un receso para la elaboración de la presente Acta. Reanudada la sesión, la Secretaria da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.



Para constancia de todo lo cual firman los asistentes. Se levanta la sesión a las 19h40.

José María Rumazo
Presidente
Socio

Sebastián Pérez Arteta
Secretario

José María Pérez Arteta
Socio

Federico Chiriboga Vásconez
Socio

NOMBRAMIENTO



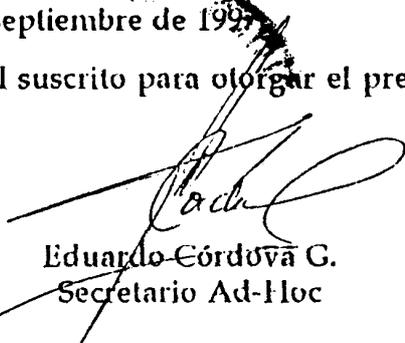
Señor Doctor
José María Rumazo
Ciudad.-

Estimado doctor:

La Junta General de Socios de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo Presidente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

El PRESIDENTE ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus facultades y atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos de la compañía, otorgada el 12 de agosto de 1997 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 1997.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Eduardo Córdova G.
Secretario Ad-Hoc

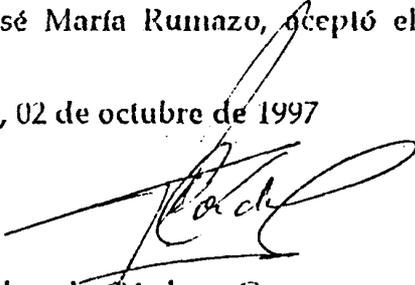
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 02 de octubre de 1997


José María Rumazo

RAZON: Certifico que el Dr. José María Rumazo, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 02 de octubre de 1997


Eduardo Córdova G.

La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial, la tendrá individualmente, el Gerente, el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 682.7 del Regi-
stro de Comerciantes Tomo 128
Quito, a 31 OCT. 1997
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALAUDA M.



Con fecha 31 de Octubre de 1997 se halla inscrito el
nombramiento de PRESIDENTE otorgado por PBP REPRESENTACIONES
CIA. LTDA. a favor de JOSE MARIA RUMAZO.- Quito veinte y uno
de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL
REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA 370021974-2

JOSE MARIA RUHAZO ANCOA

24 DE AGOSTO DE 1942

SEVILLA ESPAÑA

QUITO PICHINCHA 1942

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CIUDADANO

REGISTRAR V4344 W244

ESTERONIA VELA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

JOSE RUHAZO

QUITO 16 DE MARZO DE 1987

PUENTE DEL TITULAR LVL

A 040330

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de noviembre del año dos mil.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos

RAZON: Mediante Resolución ~~No. 00-0-1436-20~~, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 15 de diciembre del 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 7 de Noviembre del 2000.

Quito, 15 de diciembre del 2000.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PBP
REPRESENTACIONES CIA. LTDA. DE FECHA 7 DE ENERO DE 1994, OTORGADA
ANTE MI. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA MISMA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.Q.IJ.3620, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2000.
QUITO A, 5 DE ENERO DEL DOS MIL UNO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 15 de diciembre del año 2.000, bajo el número **233** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **147** del Registro Mercantil de 24 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 317 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**", otorgada el 07 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALES**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número **131**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 702 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001405**. Quito, a veintidós de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-